



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

RESOLUCIÓN

Asunto: Convocatoria Consejo Rector del IFEF a celebrar el 20 de marzo de 2025.

El Artículo 9 de de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la ciudad de Cádiz dispone que el Consejo Rector del IFEF se reunirá en sesión ordinaria, al menos cada tres meses y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente. La convocatoria de las sesiones ordinarias se hará con una antelación mínima de dos días hábiles.

Asimismo, en el Consejo Rector celebrado el 12 de julio 2023, al punto 4º del orden del día, se aprobó la periodicidad de las sesiones ordinarias, que serán trimestralmente, en el jueves anterior a las sesiones del Pleno municipal en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre a las 12:00 horas. Cuando los días indicados fueran festivos, la sesión ordinaria se celebrará el día hábil inmediato anterior. No se celebrarán sesiones ordinarias en los períodos en que no tengan lugar sesiones plenarias por el desarrollo de campañas electorales.

Por cuanto antecede y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9, 13.1 y 13.2.b) de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, a celebrar el día **20 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, en el Salón de Junta de Gobierno Local** y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1º.-** Aprobación, si procede, del borrador de las Actas n.º 91 y n.º 92 de las sesiones celebradas el 12/12/2024 y el 30/01/2025, respectivamente.
- PUNTO 2º.-** Propuesta de aprobación de la memoria del IFEF correspondiente al ejercicio 2024.
- PUNTO 3º.-** Propuesta de aprobación del plan de actuación del IFEF para el ejercicio 2025.
- PUNTO 4º.-** Propuesta de aprobación del plan de contratación del IFEF para el ejercicio 2025.
- PUNTO 5º.-** Propuesta de aprobación de modificación de los estatutos del IFEF.
- PUNTO 6º.-** Dar cuenta de las actuaciones realizadas por el Área de Contratación y Compras, realizadas en virtud de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector.
- PUNTO 7º.-** Dar cuenta de los convenios y/o acuerdos firmados entre el IFEF y diferentes instituciones o entidades, en virtud de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector.
- PUNTO 8º.-** Dar cuenta de otras Resoluciones.
- PUNTO 9º.-** Urgencias
- PUNTO 10º.-** Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente convocatoria por el Sr. Secretario Delegado del IFEF a los miembros del Consejo Rector y al Sr. Interventor Delegado, con la anticipación debida, para su conocimiento y asistencia.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Bruno García de León

